

SECRETARIA: Santiago de Cali 24 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso encontrándose pendiente que el Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín, de respuesta al requerimiento del Despacho. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 372  
Rad. 76001-3103-004-2022-00239-00  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el proceso, se observa que el Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín, no ha tramitado la solicitud que le realizara este Despacho mediante oficio. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

REQUIERASE al Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín, a fin de que informe del trámite dado al oficio No. 412 del 29 de agosto del año 2023, en el que se les solicitaba certificar sobre la existencia del proceso de insolvencia del señor LUIS GUILLERMO FLOREZ BLAIR, radicado bajo el No. 05001310301520060012900, indicándonos el estado en que se encuentra. Librese oficio.

NOTIFIQUESE

  
ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **071** DE HOY **26 ABR 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria